# Sesión 12a.-

## Día 21 de Marzo de 1930.-

Ausente con aviso: Vocal Dr. Pasqualetti.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintiuno del mes de Marzo del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

20.056 8/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

17.546 13°/929 1°.- Continuar ocupando en las condiciones que establece el respectivo contrato de locación en la cláusula sobre opción de prórroga, la casa calle Caracas nº 2057, en la que funciona la escuela nº 25 del Distrito 13°.-

2°.- Encomendar al Consejo Escolar

[initials] respectivo practique gestiones en procura de otro local apropiado para trasladar la escuela, atento a la dificultad que se presenta para renovar el contrato del local a que se refiere el artículo anterior, por el excesivo alquiler que pretende el propietario.-

4444 P/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

26.485 C/929. Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refiere este expediente, sin aplicar multa por el retardo habido en la entrega de la mercadería, atento al reducido valor de esta y a que dicho retardo se redujo a breves días y no ha ocasionado perjuicio alguno al Consejo.-

26.871 L/929. Autorizar la liquidación de la cuenta adjunta del diario "Los Principios" de Córdoba, por importe de $ 84 m/n, en concepto de subscripción desde el 1° de Enero de 1927 al 31 de Diciembre de 1929, debiendo imputarse el gasto en la forma que determina Contaduría General a fs 6.-

6090 D/930. Aprobar el ante-proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción de casa-habitación en el terreno del Instituto Bernasconi, a cuya obra le presupone la misma oficina un costo total de $ 140.000 m/n, suma que se imputará a "Recursos del Legado Bernasconi".-

4740 O/930 1º- Autorizar la adquisición de seis máquinas de escribir, doce mesas y doce sillas giratorias solicitadas en este expediente por la Oficina Judicial, aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División de Compras que arroja un importe total de $ 2.146.50 m/n.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

5841 P/930 Aprobar las resoluciones relativas a gastos pagos, etc, que figuran agregadas en copia a este expediente dictadas por la Presidencia desde el 28 de Enero hasta el 24 de Febrero ppdos.

3371 R/930 1º- Aprobar la compra de la finca calle San Blas nº 5387, esquina Victor Hugo, de esta Capital (en la cual funciona la escuela nº 21 del Distrito 18º), efectuada por el Director General de Arquitectura de la Repartición en representación del Consejo Nacional de Educación, en el remate público realizado por los martilleros Bravo Barros y Cía con fecha 27 de Febrero último, mediante el pago de la suma de $ 85.000 m/n.

2º- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la aprobación de la expresada compra.-

3º- Dirigir nota a los martilleros Bravo Barros y Cía, haciéndoles saber

p.f.) que el H. Consejo se ha dirigido al Poder Ejecutivo Nacional solicitando la aprobación de la compra, sin cuyo requisito el H. Consejo no está facultado para escriturar y que en consecuencia, el plazo de treinta días a que se refiere el boleto de compra-venta debe ser prorrogado hasta que se produzca la autorización solicitada al Superior Gobierno.—

21.944 J/929 1º.- Disponer que el contrato sobre locación de edificios de propiedad de la Jewish Colonization Assc. ocupados por escuelas dependientes del H. Consejo, a celebrarse en virtud de la autorización acordada por la resolución de fecha 11 de Octubre ppdo se ajuste en sus diversas cláusulas a las indicaciones formuladas en los dictámenes de la Asesoría Letrada que obran a fs 19 y 21 vta de este expediente.—

2º- Establecer que entre los edificios a que se refiere la expresada resolución de fecha 11 de Octubre ppdo y para los cuales se determina el precio de alquiler uniforme de $ 41.50 m/n mensuales c/u no se incluyen los edificios de Rivera (F. C. S. Provincia de Buenos Aires) y Moisesville (Santa Fe).-

3º.- Ofrecer por estos edificios los siguientes alquileres, a cambio del de $ 200, que se pretende por cada uno; Rivera $ 170 y Moisesville $ 150 m/n mensuales.—

1215 I/930 Aprobar la siguiente resolución dic-

tada por la Presidencia con fecha 22 de Enero ppdo en este expediente:

"Autorizar la adquisición de materiales complementarios para el funcionamiento de la máquina de componer "Typograph Universal Z" con destino a los talleres gráficos del Consejo, aprobando a tal efecto el presupuesto presentado por la Casa Curt Berger y Cía, por la suma de $ 1.900 m/n imputándose el gasto a la partida que para muebles, ilustraciones y útiles escolares para Capital y Territorios asigne el Presupuesto a regir para el año 1930".-

5687 I/930 Autorizar la locación de la casa calle Venezuela Nros 2576/78, Jurisdicción del Consejo Escolar 2°, de propiedad del Sr Salvador Scarvaglione, con destino a una escuela de nuevo tipo en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 800 m/n mensuales, pagadero a partir desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha de la firma del contrato, todas las indicadas en la planilla de fs 2/3 y plano de fs 6 del expediente.-

6646 I/929 1°- Autorizar la construcción de los muebles especiales requeridos para la instalación del Museo y la Biblioteca del Instituto Bernasconi, dentro de las sumas de $ 17.000 y $ 22.000 m/n respectivamente, y conforme a los planos proyectados por la Dirección Gral. de Arquitectura a fs. 3/4 y 8/9 del expediente, debiendo adjudicarse dicha construcción mediante licitación pública, limitada a 15 días por la urgencia del caso.-

2°- Aprobar para regir en la referida licitación pública los pliegos de bases y condiciones agregados a fs. 10 y 11.-

3°- Imputar el gasto a los Recursos del "Legado Bernasconi".-

11.574 M/929. Manifestar a la Dirección General de Tierras, en respuesta a su nota de fs. 6 de este expediente, que el Consejo Nacional de Educación reputa necesario que se mantenga la reserva de la manzana n° 70 del pueblo Allen (territorio de Río Negro) acordada con destino a edificación escolar, pero no tiene inconveniente en ceder el uso de ese terreno, con carácter provisorio, a la Municipalidad local, para destinarla a plaza de ejercicios físicos, siempre que dicha Municipalidad contraiga compromiso formal de devolverlo en cuanto le fuera reclamado para el objeto de la reserva.-

4091 C/930 Aprobar la liquidación por importe de $ 945 m/n practicada por la Contaduría General a favor de la Agente Escolar Sta

María Traverso, en concepto de honorarios por su gestión durante el período comprendido entre el 27 de Junio y el 30 de Setiembre del año ppdo y por virtud de la cual concurrieron a las escuelas trescientos quince niños en edad escolar que no recibían instrucción, imputándose el gasto al Item 3, Partida 33 del Presupuesto/929-Artículo 13°.-

3865 16°/930. Autorizar la locación de la casa calle Guanacache Nº 4965, de propiedad de la Sra Amelia A. de Armanasco con destino al traslado de las oficinas del Consejo Escolar 16°, en las siguientes condiciones:
Término: cinco años.
Alquiler: $ 240 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo prudencial, todas las indicadas en el plano de fs 3 y planillas de fs 7/8 vta de este expediente.-

4721 D/930 1°- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 288.614,9 m/n sin incluir imprevistos y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura, para la construcción de escalinatas, veredas y verjas y trabajos varios en el edificio del Instituto Bernasconi.-

2°- Disponer el llamado a licitación

pública por el término de ley para contratar la ejecución de dichas obras.—

3°— Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".—

5119 20/928. 1°— Declarar sin efecto, en razón de haberse obtenido una sola propuesta, la segunda licitación pública realizada con fecha 21 de Febrero último, para contratar la ejecución de obras de ampliación del edificio fiscal, calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert (escuela n° 13 del Distrito 20°.—

2°— Autorizar para el mismo efecto, la celebración de una licitación privada, de conformidad con lo que establece el artículo 3° inciso 4° de la Ley de Obras Públicas, debiendo gestionarse la presentación del mayor número de propuestas posible.—

19.678 — P/927 Declarar que no procede aplicar a la Casa L. Arrupe, por la demora en la entrega de la mercadería a que se refiere este expediente, la penalidad establecida en el Artículo 5° del respectivo contrato; y autorizar como consecuencia, la devolución en su oportunidad, del depósito de garantía correspondiente al mismo contrato.—

27.420 15/929 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.—

18.702 — P/928. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sir_

va dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

33.263 V/929. Aprobar el gasto por importe de $1.470.10 m/n efectuado en concepto de trabajos encomendados a la Cinematografía "Valle" de los Srs Valle y Etchebehere, relativos a reproducciones fotográficas y copias de dibujos de mapas, etc, de las escuelas nacionales de Santa Fe; debiendo imputarsele al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 37 del Presupuesto General de 1929, mediante refuerzo de conformidad a la autorización conferida por el artº 13º del mismo Presupuesto.-

16.313. D/928. Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de Setiembre ppdo (fs 88) por la cual se declara perdido a favor del Consejo, en proporción al valor de la mercadería entregada fuera de término, el depósito de garantía hecho por la Casa M. Rodriguez Giles, con motivo de las adjudicaciones que se le efectuaron a raíz de la licitación pública de fecha 1º de Octubre de 1928 a que se refiere este expediente, y disponer, por razones de equidad y excepcionalmente, la devolución del expresado depósito de garantía íntegro.-

3421 T/930 1º.- Autorizar la ejecución por vía administrativa y con arreglo a las demás condiciones propuestas por la oficina de Arquitectura, de los trabajos requeridos para la instalación de una mampara en el salón destinado a Dirección General

en el Instituto Bernasconi, acordando para tal efecto la suma de $ 1.500 m/n.–
2°.- Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".–

31.746 18/929. 1°.- Autorizar la locación de la casa que con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Distrito 18; ofrecen construir los Sres. F. y L. Bordogna en el terreno de la calle José E. Rodó entre las de Moreto y Ameghino, en las siguientes condiciones:
Término: cinco años, prorrogables hasta por dos más a opción del H. Consejo.
Alquiler: $ 585 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la construcción con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.–
Condiciones de la construcción deberá ajustarse al plano de fs 12 y planillas de obras de fs 8/9 vta de este expediente formulados por la Dirección General de Arquitectura; y terminarse en el plazo de noventa días hábiles.
2°.- Oportunamente se determinará si este local ha de destinarse a escuela común o de nuevo tipo.–

31.870 76/929. Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refiere este expediente, sin aplicar multa por el retardo habido en la entrega de la parte de la mercadería, atento al escaso valor de esta y a que dicho retardo se redujo a breves días.–

707 19/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sir-

va dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2248 5/930 1°- Autorizar la ejecución de las obras a que se refiere este expediente (pintura de frisos, colocación de una puerta y celosias, etc) en el edificio fiscal de la escuela N° 6 del Distrito 5° (calle Universidad N° 1073), aprobando para el efecto el presupuesto por importe de $ 2.229.50 m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura y disponiendo la celebración de una licitación privada para adjudicarlas.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto General vigente.-

31.649. E/929. Acordar la prórroga de plazo para entrega de mercadería que solicita por este expediente la Casa "Angel Estrada y Cía".-

3377 E/930 Acordar la prórroga de treinta días que solicita la Casa Tamburini Ltda, en el plazo de contrato para la entrega de la partida de cuadernos escolares cuya provisión le fuera adjudicada a raíz de licitación pública celebrada con fecha 27 de Agosto de 1929 (Exp- N° 3629-D/929).

9169 - P/930 El gasto que demande la instalación y sostenimiento de la Escuela Auxiliar Mixta para retardados, sub. normales y anormales, creada por resolución de fecha Enero 29 ppdo (Exp 2536 - P/930), se imputará proviso-

vs. rriamente al Artículo 13 de la Ley de Presupuesto Vigente.-

9.170 | 3/930 1°- Autorizar con carácter de urgente la provisión de material rodante para la Oficina de Depósito y Suministros de la Repartición.

2°- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a las partidas que corresponda, haciéndose uso en caso necesario de la autorización conferida al H. Consejo por el artículo 13° de la Ley de Presupuesto Vigente.-

21.360 | I/928 1°- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería y pinturería, bazar, tienda, mercería, lencería, droguería, máquinas de coser y relojes, etc, con destino a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) en el corriente año.-

2°- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, que arroja un importe total de $ 1.282.692.12 con la siguiente distribución: Capital $ 328.723.19; Territorios $ 481.484.51; Provincias (Ley 4874) $ 472.484.42.-

3°- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley para la compra de los artículos no incluidos en la planilla de adjudicaciones a cuyo respecto la referida Comisión aconseja adoptar tal temperamento.-

4°- Autorizar a que los pizarrones que

fueron incluidos en la licitación y que no se adjudican sean construidos por el Taller de la Repartición.-

5º- Postergar por los motivos que indica la Comisión de Compras, para nueva oportunidad, la adquisición de las ilustraciones sobre ciencias naturales y los botiquines comprendidos en la licitación y no incluidos en el proyecto de las adjudicaciones.-

6º- Imputar el gasto según la forma determinada en la resolución de fecha 14 de Noviembre de 1929 (f. 27 del expediente).-

21.672 - T/929. 1º- Aprobar la licitación pública de que tratá este expediente, para la adquisición del instrumental y útiles necesarios para la instalación de consultorios odontológicos en las escuelas al Aire Libre.-

2º- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones de f. 42/44, proyectada por la Comisión de Compras, cuyo importe total asciende a la suma de $ 16.705.25 m/n hasta la cual se amplía la de $ 12.000.00 m/n destinada por resolución de fecha 18 de Setiembre ppdo para dicha compra.-

3º- Autorizar la compra del renglón que queda sin adjudicar mediante la obtención de presupuestos privados.

4º- Imputar el gasto en la siguiente forma: Al Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre ppdo $ 12.000.00

m/n; al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente, de conformidad a la autorización del Artículo 13 del mismo Presupuesto, $ 4.705.25 m/n.-

409 E/930. 1º.- Aprobar los gastos por importe total de $ 2.645.54 m/n a que se refieren los comprobantes agregados a este expediente y que han sido efectuados por la Inspección Administrativa de las Escuelas al Aire Libre en concepto de obras, adquisiciones, transporte de material, etc, requeridos para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones de Carhué.-

2º.- Autorizar el reintegro de la expresada suma a la referida Inspección Administrativa de Escuelas al Aire Libre.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente en 1929.-

28.339 G/929. Aceptar con carácter de excepción, el formulario propuesto por la respectiva propietaria y que corre de fs. 23 y vta de este expediente, para extender el contrato autorizado por resolución de fecha 6 de Febrero último, relativo a la locación de la finca calle Pavón Nros 4055/89, con destino a la instalación de una de las nuevas escuelas al aire libre.-

2872 C/930. Aprobar los proyectos de presupuestos de los gastos de los veinte Consejos Escolares de la Capital para el corriente año, que eleva la Contaduría General, con las imputaciones indicadas en los mismos.-

10.866. S/929. 1º.- Autorizar el pago de la totalidad de las cuentas por importe total de $ 2.466.54 m/n cuyo cobro se gestiona en este expediente

y sus agregados y que corresponden a provisión de artículos varios, luz eléctrica y servicio telefónico de la Colonia de Vacaciones para niños débiles que funcionó en Tandil durante los meses de Enero a Marzo de 1929; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General del ejercicio respectivo.-

2°.- Disponer que se formule el cargo que corresponda por el importe de los gastos realizados indebidamente, de conformidad a las conclusiones del dictamen de la Asesoría Letrada (párrafo 3°) y que se efectúen por otra parte las aclaraciones indicadas en el mismo dictamen respecto del servicio telefónico, a los fines pertinentes.-

## Sección Provincias.-

23.098 - E/928.- Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

6156.- E/929.- Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

6333 E/930 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

12.185 E/913. 1°.- Acordar un nuevo subsidio de $ 1.151.47 m/n, aparte del ~~[illegible]~~ de $ 7.500 m/n ya asignado a la Comisión Vecinal Pro edi-

ficio de Estación Caseros (Provincia de Entre-Rios), que tuvo a su cargo la construcción del edificio de la escuela nacional nº 8 de la localidad, para cubrir el deficit por igual suma habido en la referida construcción por trabajos efectuados, con cargo de presentar en su oportunidad la documentación de pago.-

2º.- Autorizar la ejecución de las obras de mejora (revoques exteriores, colocación de vidrios y celosias, construcción de vereda y cerco, etc) proyectadas para el referido edificio, aceptándose al efecto el presupuesto del Sr. Juan E. Blanco, por importe total de $. 3.725.40 m/n, que resulta ser el más bajo y equitativo de los dos únicos que han podido obtenerse.-

3º.- Imputar el gasto total en la siguiente forma: Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 32 del Presupuesto de 1927, $ 1.151.47 m/n; Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Presupuesto General Vigente, $ 3.725.40 m/n.-

6364 S/926. 1º.- Autorizar a la Comisión Vecinal Pro-edificio escuela nacional nº 92 de "Las Palmeras" (Colonia Moisesville, Provincia de Santa Fe), para emprender la construcción del edificio propio para funcionamiento de dicha escuela, bajo las siguientes condiciones:
(a) La ejecución de la obra deberá ajustarse a los planos y pliegos de bases y condiciones formulados por la Dirección General de Arquitectura y que corren agregados a este expediente.-
(b).- De las tres propuestas obtenidas, se aceptará como más baja, la perteneciente

te al Sr. Arno Flade por importe de $ 24.177.45 m/n, de cuya suma se deducirá el valor de los 100.000 ladrillos aportados por la Comisión Vecinal.- El Sr. Flade en su calidad de adjudicatario de la obra deberá llenar los requisitos determinados en el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs. 130 de este expediente.-

(c).- Para atender los gastos de las obras, el Consejo contribuirá con la suma de $ 12.424.72 m/n, de acuerdo a la proporción establecida en la Reglamentación de fecha 10 de Setiembre de 1926.- Este subsidio será único, excluyéndose toda ampliación posterior y quedando expresamente establecido que la Comisión Vecinal se obligará cubrir con sus recursos propios los gastos restantes hasta completar todo el importe de las obras.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

4927 C/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

## Sección Territorios.-

23.170 P/927 Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2504 C/928. 1º- Aprobar la licitación pública de

que trata este expediente, para adjudicar las obras de reparación requeridas por el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 13 de "La Liguria" (Chaco).-

2º- Aceptar no obstante ser la única presentada en dicha licitación y en mérito de juzgarla de precio equitativo, la propuesta del Sr. Adelso Bennato quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja de 2% sobre el importe de $ 6.779.50 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 6.643.91 m/n.-

3º- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la misma propuesta, para imprevistos.-

4º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56 del Presupuesto General de 1928, en la suma de $ 6.779.50 ; y al Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente en la parte restante.-

8480 C/927 1º- Aprobar las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 78 del expediente, para solucionar con la Empresa contratista de las obras de construcción del edificio escolar de Resistencia (Chaco), la cuestión relativa a los trabajos de los pisos de baldosa observados.-

2º- Aprobar las obras adicionales y la supresión de trabajos de contratos correspondientes a la misma construcción detallados en el presupuesto de fs 84-85 del expediente y de los cuales resulta un importe total de $ 2.020,46 m/n a favor de

la Empresa contratista.-

3°- Autorizar la liquidación del certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura respecto de la totalidad de las obras adicionales ejecutadas en la misma construcción cuyo certificado arroja un importe total de $ 12.164.11 m/n.-

4°- Aprobar con la condición de lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución, la recepción provisoria del edificio, efectuadas según constancias del acta que corre a fs. 89/91 del expediente, con fecha 17 de Diciembre ppdo.-

5°- Acceder a la solicitud formulada por la Empresa contratista del mismo edificio, respecto de la liberación de la fianza personal aceptada en garantía del fiel cumplimiento del contrato.-

6934 - J/925.- Autorizar a que los trabajos de demolición del edificio en estado ruinoso, de pertenencia de la Repartición, ubicado en el solar B. de la manzana N° 135 de General Acha (Pampa) se adjudiquen por intermedio de la Municipalidad local, a las hermanas Juana y Marta Laportilla, bajo condición de que quedarán a beneficio de las mismas los materiales a obtenerse y sin ningún gasto a cargo de la Repartición.

33132 - C/929.- 1°- Autorizar la celebración de

nuevo contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela Nº 3 de Resistencia (Chaco), ampliada con el local contiguo a la misma y mediante un alquiler mensual de trescientos treinta pesos ($330.-%), que regirá a partir de la fecha en que la Repartición ocupe dicho anexo y reciba las mejoras aludidas en estas actuaciones.-

2º- Establecer que a partir de la fecha en que rija el nuevo alquiler se suspenderá la subvención para alquiler de casa acordada a la directora de dicha escuela.-

31.524 P/929 Reintegrar al director de la escuela Nº 15 de Pampa Don Cruz A. González la suma de $229.50 en concepto de igual importe por los gastos que ha abonado en los festejos patrios del 25 de Mayo y 9 de Julio últimos, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 57 del Presupuesto de 1929.-

23.538 P/927 1º.- Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 29 de Mayo de 1929, en cuanto dispone la licitación privada de obras de ampliación hasta por el importe de $5.000 m/n en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela Nº 154 de Trenel (Pampa).-

2º- Aprobar el presupuesto por importe de $7.387.35 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las mismas obras, disponiendo el

DG llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicarlos.

3°- Imputar el gasto en la siguiente forma:

Presupuesto General de 1929 - (Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 .... $ 5.000
Presupuesto General Vigente (Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58. . . . $ 2.387.35
Total $ 7.387.35.-

4206 I/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2455 C/930. 1°- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe total de $ 99.457.92 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut).- Edificio de Tipo B. de seis aulas, sala de música, piezas para dirección y maestros, patio cubierto, casa-habitación anexa para el director, etc.-

2°- Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Rawson (Chubut) simultaneamente.-

3°.- Imputar el gasto a Recursos del Fondo Permanente de Educación, conforme a lo establecido en la resolución de carácter general sobre construcciones escolares dictada en el expe-

te Nº 6355- I/927.-

3625 I/930. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

26.212 I/929. 1º- Acordar un portero con salario mínimo a cada una de las siguientes escuelas de los territorios: Nros. 20, 24, 35, 48, 63 y 83 de Pampa, 6, 8, 11 y 16 de Misiones y 18, 23, 25, 33, 36, y 42 de Rio Negro.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto General Vigente, mediante refuerzo de conformidad a la autorización del Artículo 13 del mismo Presupuesto.-

## Sección Capital.-

4422 C/930. 1º- Autorizar la renovación, por el término de cinco años, del seguro que cubre contra riesgo de incendio las existencias de muebles y útiles de las oficinas, incluso la Biblioteca instaladas en el edificio del H. Consejo, fijándose para tal efecto un valor de $ 400.000 m/n, a cambio del de $ 300.000 m/n que corresponde al seguro actual.

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto General Vigente.-

## Sección Territorios.-

4245 C/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

## Sección Capital.-

7664 — I/930. Disponer que desde la fecha las "Escuelas de Niños Débiles" se denominen "Escuelas al Aire Libre" y tome esta misma denominación la Inspección Técnica y la Inspección Administrativa, respectivas.—

9227 I/930. 1º.— Establecer que la enseñanza de labores y dibujo se impartirá en las escuelas primarias de la Capital, por profesores especiales de dichas asignaturas, desde los grados infantiles.—

2º— Autorizar la revisión de los programas de labores y dibujo a fin de darles unidad de orientación y adaptarlos al plan general de estudios correlacionando la enseñanza de ambas asignaturas con la de los ramos instrumentales.

9250 E/930. Ampliar hasta 40 (cuarenta) el número de Cantinas Escolares para la Capital.

9133 D/930. Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Doctor Antonio Rodriguez Jáuregui:

"Buenos Aires, Marzo 21 de 1930—

Honorable Consejo:

Por sus dificultades técnicas y por los escasos recursos disponibles enfrentados a las voluminosas y crecientes necesidades, el problema de la edificación escolar es uno de los más difíciles que tiene entre sus manos el H. Consejo.—

Todo cuanto se haga para iluminar en cualquiera de sus numerosos

aspectos del amplio programa de edificación de escuelas comunes y de nuevo tipo, colonia de vacaciones, viviendas para maestros, gimnasios, campos de deportes, etc, al que necesariamente deberá abocarse el Consejo, redundará en una mayor perfección constructiva, en una mejor organización de estos vitales servicios y en una distribución juiciosamente económica de los escasos recursos disponibles.

Es este uno de los motivos que me lleva a solicitar del Honorable Consejo la aprobación del proyecto siguiente, creando la Biblioteca especializada de la Dirección General de Arquitectura.

Esta Biblioteca, que pretendemos llegue a ser la mejor biblioteca del país en asuntos de edificación escolar, prestará sus servicios al cuerpo de profesionales del Consejo y abrirá sus puertas a los ingenieros, arquitectos y estudiantes que deseen consultarla.

Con la base de esta Biblioteca, cuando llegue a una organización adecuada, y los servicios de la Dirección General de Arquitectura, se creará una Sección de Consultas que ofreceremos especialmente a los gobiernos provinciales para que la utilicen en el estudio de sus proyectos de edificación escolar.-

Todo este conjunto de acción colaboradora creará en el país una tendencia disciplinada y racional en el campo de las construcciones escolares.

El primer paso para la consecución de este fin lo constituye el siguiente proyecto cuya aprobación solicito.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Art. 1°.- Crear la Biblioteca de la Dirección General de Arquitectura.-

Art. 2°.- Destinar la cantidad de $ 6.000 m/n, con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de libros, muebles y útiles, subscripción de revistas y gastos de encuadernación.-

Saludo a V. H. con toda consideración.-"

Fdo.- A. Rodriguez Jáuregui."-

El H. Consejo resolvió:

Art. 1.- Crear la Biblioteca de la Dirección General de Arquitectura.-

Art. 2°.- Destinar la cantidad de $ 6.000 m/n, con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de libros, muebles y útiles, subscripción de revistas y gastos de encuadernación.-

9294 — 6/930. Aprobar el adjunto proyecto de resolución sobre Ayudantes de las Cantinas Escolares.-

9295 — I/930. Aprobar el adjunto proyecto de resolución sobre personal del Instituto Félix Fernando Bernasconi.-

9293 — I/930 Aprobar el adjunto proyecto de resolución sobre el personal directivo de las clases de retardados pedagógicos.-

16.491. 3/929. 1º- La Dirección del Instituto de Pedagogía abrirá de inmediato, y por quince días la inscripción de alumnos a los cursos de aquel establecimiento.-

2º- El único requisito para inscribirse en los cursos del Instituto de Pedagogía es acreditar, en cualquier forma fehaciente, la posesión del título de maestro normal.-

3º.- El total de alumnos del Instituto se completará con docentes en ejercicio en escuelas nacionales de provincias y territorios, designados en número prudencial, por la Dirección del Instituto, de las listas de candidatos que al efecto presenten, debidamente informadas, las Inspecciones Generales respectivas.-

4º.- Los maestros en ejercicio en provincias y territorios que fueran objeto de la designación aludida en el artículo anterior, tendrán licencia con goce de sueldo por el término de su concurrencia a los cursos del Instituto, y deberán justificar sus inasistencias a éstos en la misma forma que si se tratase de su tarea ordinaria.-

5º.- Hacer conocer en las escuelas de provincias (Ley 4874) y territorios el texto íntegro de la presente resolución.-

6º.- La asistencia a los cursos del Instituto será libre para los alumnos inscriptos espontáneamente, pero tanto éstos como los del artículo 3º, deberán acreditar su asistencia al 80% de las clases, para optar ulteriormente a los beneficios que

se acordarán a los ex-alumnos del Instituto.-

7°.- En el curso de 1930, como primero de la vida del Instituto se tratarán las siguientes asignaturas.

1°.- Psicología Estructural.-

2°.- Historia de la Pedagogía.- Sistemas y doctrinas modernas. La escuela activa.-

3°.- Legislación Escolar.-

4°.- Matemáticas: adaptación y enseñanza en la escuela primaria.-

5°.- Enseñanza de la Historia, y visión crítica de los principales momentos de la Historia Argentina.-

6°.- Enseñanza de la Geografía y análisis de nuestras fuentes de riquezas.-

7°.- Enseñanza del Idioma Nacional.- Literatura.-

8°.- Enseñanza de las ciencias físico-naturales.-

8°.- Los profesores del Instituto acordarán con la Dirección del mismo el programa a desarrollar y el horario de sus clases, tratando de conciliar este último con las obligaciones de los alumnos-maestros.-

9°.- Ningún profesor del Instituto podrá dictar más de una asignatura del mismo.-

10°.- Los profesores a que se refiere esta resolución percibirán provisoriamente, como única indemnización, la suma mensual de trescientos pesos moneda nacio

nal ($ 300), cualquiera sea las "horas de aula" que les imponga el horario respectivo.-

11º.- En caso de inscripciones muy numerosas, queda autorizada la formación de tantas secciones como requiera el normal y eficáz desenvolvimiento de los cursos.-

12º- Autorizar la docencia libre en el Instituto de Pedagogía mediante conferencias o ciclos a cargo de personas responsables y sobre temas vinculados al objeto del mismo.-

13º- Autorizar asimismo la iniciación de los cursos de materias prácticas, previstos en la resolución del 14 de Octubre ppdo (Exp. 16.491-P/929.).-

Entre líneas a fs 7 renglones 20-21, fs 18 renglones 32-33, fs 19 renglones 20-21 y fs 28 renglones 4-5 y 21-22, "adjunta", "Al", "este", "y la Inspección Administrativa" y "por él", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 8 línea 21, y fs 28 línea 22, "el Director" y "sentado", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 20 línea 33, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-